Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 20 de Setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3516/2019
SIMESE Nº 111.347/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 369/2017, suscripto entre la Firma **PROSALUDFARMA** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 60/2017 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017-2018".***

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el catéter venoso central ha llegado al 100 % de su ejecución, y el papel para esterilización ha llegado al 80% de su ejecuciòn ; a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 833/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 02/08/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 2783/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento de ayuda en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de Esta Cartera de Estado, lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión en forma inmediata.
Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de ampliación del 20% al Contrato Abierto Nº 369/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL OVA INCL. AMPLIACIÓN
22	Cateter Venoso Central	Unidad	Unidad	Fornia	China	8.400	94.600	1.680	158.928.000
103	Papel para esterilizaciòn	Unidad	Caja	Yipak	China	120.000	2.950	24.000	70.800.000

229.728.000

Lic. Wilma Sara Ibarrola
Dpto. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Ner Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Manuel Domínguez N° 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

En el Contrato Abierto 369/2017 suscripto con la empresa PROSALUDFARMA en el ítem 22 Y 103 contempla la provision de Cateter Venoso Central y Papel para esterilización respectivamente.

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20% de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos insumos es imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional.

22-CATETER VENOSO CENTRAL: Son insumos de alta demanda, utilizados en todos los servicios de la red sanitaria del Ministerio de Salud, esenciales para diversos tipos de procedimientos, preponderantemente en urgencias adultos,pediátricas, terapias intensivas, salas de parto, de hemodiálisis, y no menos transcendentes para àreas de internados, utilizados para transfusión de sangre, quimioterapia, extracción de muestras. Se debe considerar que la falta de este insumo aumenta exponencilamente el riesgo de infecciones y complicaciones ulteriores que podrían significar hasta terapia intensiva, lo cual repercute en mayor costo para elo Estado en la recuperación de la salud; y ante la ocupación plena de las plazas de salas de terapia

CyG/EL/ac

Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

intensiva, puede significar decesos, de directa implicancia en el ámbito socioeconómico de las familias.

103-PAPEL PARA ESTERILIZACION: Que las infecciones asociadas a cuidados de la salud, conocidas también como infecciones nosocomiales (IN), son un problema revelante de la salud pública, se asocian con altas tasas de morbilidad y mortalidad, lo que se traduce en un incremento en los días de hospitalización y los costos de atención.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que, consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata se dio durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato y dada la trascendencia humanitaria que implica contar con los medicamentos y el impacto que podría generar durante el tratamiento del paciente al no contar con los mismos, teniendo en cuenta que es fundamental para realizarlo.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provision oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento , lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato , manteniendo, las especificacines técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 20 SET. 2019	HORA: 17:12
N° 111347/19	FIRMA:

:10
Enrique
111347

CyG/EL/ac

prosaludfarma

Asunción, 13 de agosto de 2019

Señor
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Referencia: Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. Nº 2783/19 – LPN Nº 60/17" ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS -ID N° 330.812

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponde, a los efectos de comunicarles la conformidad para la **AMPLIACION POR EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 369/2017**, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Marca	Procedencia	Cant. Ampliada	Precio Unitario	Monto Ampliado
22	CATETER VENOSO CENTRAL	FORNIA	CHINA	1.680	94.600	158.928.000
103	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN	YIPAK	CHINA	24.000	2.950	70.800.000

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.-

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 13-08-19 Hora: 1321
SIMESE Nº: 111347
Firma: Aclaración: Merals

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
☒ GOBIERNO ☒ NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 14/08/19 SIMESE Nº: 111347

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
☒	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
Kevin González
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción 02 de agosto de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2283/2019
SIMESE Nº 92548/2019

SEÑORES:
PROSALUD FARMA S.A. - R.U.C. N°: *80033584-8*
LOMBARDO 2051 C/ TTE. BENÍTEZ
TELF.:021281128 / 283093

Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 60/2017 *"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" I.D. 330.812,*** en atención al **Contrato Abierto Nº 369/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación del 20% del siguiente ítem:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL INCL. AMPLIACI
22	CATETER VENOSO CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	4.200	8.400	FORNIA	CHINA	94.600	8.400	1.680	158.928.0
103	PAPEL PARA ESTERILIZACION	UNIDAD	CAJA	60.000	120.000	YIPAK	CHINA	2.950	120.000	24.000	70.800.0

PLAZO DE ENTREGA: *La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de Orden de Compra para la entrega total de los productos. Las Órdenes de compras serán emitidas por la DGGIES según necesidad y stock de los servicios.*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

PROSALUD FARMA S.A.
RUC: 80033584-8
Cap. Lombardo N° 2051
Sergio Samaniego
C.I. Nº 4.976.560
02-08-19

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 833/2019

S.I.M.E.S.E. N° 92.548/2019

A: LIC. WILMA JARA, Directora
Dirección Administrativa

DE: DR. AUGUSTO PORTILLO, Director
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Dr. Augusto Manuel Portillo De
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE M. BLANCO RAMIREZ Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE 20% – LPN 60/17–PROSALUD FARMA S.A.

FECHA: 05 de julio de 2019

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Dirección General, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas de Insumos Varios, en el marco de la LPN 60/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS – PERIODO 2017-2018" ID 330.812, TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.

Al respecto, los citados insumos en su mayoría han supero el 80% de sus ejecuciones contractuales, en el llamado de referencia, según informes del Dpto. de Contrataciones de la Dirección Administrativa de la DGGIES con SIMESE Nº 84.775, tratándose de insumos de alta rotación, utilizados en todos los hospitales de la red del MSPBS y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país, es preciso contar con el citado insumo.

Cabe señalar que, a la fecha estos insumos se encuentran solicitados en un pedido en proceso de adquisición que aun demorará cierto tiempo en definirse e ínterin en que se transmita el mismo, es necesario satisfacer las necesidades de los pacientes que acuden a los servicios de Salud de la MSPBS.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma. Siendo el monto total de lo solicitado Gs 229.728.000 (Guaraníes Doscientos Veintinueve Millones Setecientos Veintiocho Mil) IVA incl. Se adjunta informe de ejecución contractual correspondiente.

Atentamente.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
16 JUL 2019

Recibí

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
92548

LPN 60/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017-2018".

Contrato 369/17.

- PROSALUD FARMA S.A.

ID. 330812.

Ítem	Nombre Genérico	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad De Medida	Marca/ proced.	Precio Unitario	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantida d a ser ampliad a	Monto Total IVA incl. Ampliación 20%
22	Cateter Venoso Central	Cateter Venoso Central, 7 Fr, 3 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora	Envase estéril individual en origen	Unidad	Marca: Fornia / Procedencia China	94.600	8.400	1.680	158.928.000
103	Papel para Esterilización	Papel para Esterilización, Papel crepe de 120 x 120 cm. Gramaje de 50g/m2 mínimo, para Autoclave y Oxigeno de etileno	Caja mínimo x 50 unidades	Caja	Marca: Yipak/ Procedencia China.	2.950	120.000	24.000	70.800.000
MONTO TOTAL (GUARANÍES)									229.728.000

Lic. JUSEF M. BLANCO RAMIREZ Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

LPN 60/2017 "Adquisición de Insumos Varios Período 2017-2018" ID: 330.812

JACK FACK S.R.L.

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
105	Placa Mamográfica: Películas Mamográficas, Sensibles al Verde 24 x 30 mm. Compatible con el equipo del servicio. Caja x 100 Unid. / Marca Fuji Film / Procedencia Japón/Brasil.	5.280	21.600	8.150	13.450	38%
109	Placa Radiográfica, Películas de Rayos X Sensible al verde 35 x 43. Caja x 100 unidades mínimo / Marca Fuji Film / Procedencia Japón/Brasil.	5.940	480.000	72.000	408.000	15%

ICM PHARMA S.A.

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
128	Sonda traspilorica para alimentacion Enteral. / Tubos para alimentación naso enteral 10 fr. Con lastre y mandril, semi rígido, para alimentación enteral (nasoyeyunal), libre de látex y pvc. longitud de 100 cm. mínimo Radiopaco, marcada a 20,30,40 y 50 cm. con punta de tungsteno.- / Marca Silmag. / Procedencia.Argentina.	122.000	800	165	635	21%
129	Sonda traspilorica para alimentacion Enteral. / Tubos para alimentación naso enteral 12 fr. Con lastre y mandril, para alimentación enteral (nasoyeyunal), libre de látex y pvc, longitud de 109 cm, mínimo, mandril semi rígido radiopaco, marcada a 20,30,40 y 50 cm. con punta de tungsteno.- / Marca Silmag. / Procedencia.Argentina.	122.000	2.000	1.000	1.000	50%
130	Sonda traspilorica para alimentacion Enteral. / Tubos para alimentación naso enteral 6 fr. Con lastre y mandril, para alimentación enteral (nasoyeyunal), libre de látex y pvc, longitud de 50 cm, mínimo, con mandril semi rígido atraumático radiopaco, marcada a 20,30,40 y 50 cm. del extremo distal. Extremo distal cerrado con 3 orificios laterales con punta tungsteno.- / Marca Silmag. / Procedencia.Argentina.	122.000	900	211	689	23%
131	Sonda traspilorica para alimentacion Enteral. / Tubos para alimentación naso enteral 8 fr. Con lastre y mandril, para alimentación enteral (nasoyeyunal), libre de látex y pvc, longitud de 100 cm, mínimo, con mandril semi rígido atraumático radiopaco, marcada a 20,30,40 y 50 cm. con punta tungsteno.- / Marca Silmag. / Procedencia.Argentina.	122.000	900	230	670	26%

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
22	Catetar Venoso Central, 7 Fr, 3 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora, Envase estéril individual en origen / Marca Fornia / Procedencia China.	94.600	8.400	7.158	1.242	85%
102	Papel para Esterilización, Papel 120 x 120 cm. Tipo tejido no tejido, o polipropileno no tejido. Gramaje de 40g/m2 mínimo. Para autoclave, Óxido de etileno y Plasma de Peróxido de hidrogeno, Caja mínima x 50 unidades / Marca Yipak / Procendencia China.	2.750	200.000	132.785	67.215	66%
103	Papel para Esterilización, Papel crepe de 120 x 120 cm. Gramaje de 50g/m2 mínimo, para Autoclave y Óxigeno de etileno, Caja mínimo x 50 unidades / Marca Yipak / Procendencia China.	2.950	120.000	96.000	24.000	80%
107	Placa Radiográfica, Películas de Rayos X sensible al verde 18 x 24, Caja x 100 unidades mínima / Marca Fumingwei / Procedencia China.	2.200	105.600	33.120	72.480	31%
110	Placa Radiográfica. Películas de Rayos X sensible al verde 24 x 30, Caja x 100 unidades mínimo / Marca Fumingwei / Procedencia China.	2.900	304.000	116.060	187.940	38%
141	Tapa para Catéter, Conector para línea intravenosa sin aguja, conector siliconado para catéter libre de aguja, transparente sistema cerrado, libre de látex y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con conexión a rosca y punta catéter, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatible con soluciones lípidas, quimioterapéuticas y antibióticos, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos, envase estéril individual /	16.500	6.000	2.000	4.000	33%

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

LPN 60/2017 "Adquisición de Insumos Varios Período 2017-2018" ID: 330.812

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
22	Cateter Venoso Central, 7 Fr, 3 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora, Envase estéril individual en origen / Marca Fornia / Procedencia China.	94.600	8.400	8.400	0	100%
103	Papel para Esterilización, Papel crepe de 120 x 120 cm. Gramaje de 50g/m2 mínimo, para Autoclave y Óxigeno de etileno, Caja mínimo x 50 unidades / Marca Yipak / Procendencia China.	2.950	120.000	96.000	24.000	80%

Elab.: Julio Jara

23/8/2019

Julio Jara
Dirección Administrativa - DGGIES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

LPN 60/2017 "Adquisición de Insumos Varios Período 2017-2018" ID: 330.812

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
22	Cateter Venoso Central, 7 Fr, 3 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora, Envase estéril individual en origen / Marca Fornia / Procedencia China.	94.600	8.400	8.400	0	100%
103	Papel para Esterilización, Papel crepe de 120 x 120 cm. Gramaje de 50g/m2 mínimo, para Autoclave y Óxigeno de etileno, Caja mínimo x 50 unidades / Marca Yipak / Procendencia China.	2.950	120.000	96.000	24.000	80%

Elab.: Julio Jara

23/8/2019

Julio Jara
Dirección Administrativa - DGGIES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social